I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO VDE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 08 AGO. 2016

DECRETO N° 2739 (C)

VISTOS

1.- Decreto N° 121 de fecha 10 de Febrero del 2016 que aprueba, "PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL".

2.- MEMORANDUM N° 326 de fecha 01 de Julio del 2016 del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.-Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador(a) que se adjunta y cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Apruébese Contrato de Prestación de Servicio, celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el trabajador(a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el: "PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL".

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
MARCIA NICOLE MONSALVES PALMA	**TENS**	**44 HORAS**	**$ 400.000 Mensual**

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta, **215-21-03 "CECOSF"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

Secretaria (Municipio)
Contraloría (SIAPER)
Secretaria DAS
Finanzas DAS
Carpeta Funcionario
c/Funcionario

HMC/LSM/ MCL/dcc.-